



# NOTIFICACION DE RECHAZO

Nombre del interno encarcelado:			Número de archivo:	
Número de DOC:	Instalación:	Unidad:	Fecha:	

Para correos/eMensajes entrantes rechazados, El interno puede enviar una solicitud escrita de apelación al sargento de la sala de correos dentro de 10 días corridos después de recibir el rechazo. El remitente puede presentar una solicitud de apelación por escrito al sargento de la sala de correos dentro de los 20 días calendario a partir del rechazo. La apelación será revisada por el Superintendente/designado. Si se confirma, los internos/remitentes pueden presentar una solicitud de apelación por escrito de acuerdo a los plazos señalados anteriormente al sargento de la sala de correos, la cual será revisada por el administrador Correccional de la Sede. Las apelaciones enviadas directamente al Administrador Correccional de la Sede no serán aceptadas y serán devueltas.

No se necesita hacer una petición de apelación para correo / eMensajes salientes o para publicaciones rechazadas, estos son revisados automáticamente por el Superintendente/designado o por el Comité de Revisión de Publicaciones. Los correos salientes rechazados y confirmados como rechazados después de la revisión, serán revisados automáticamente por el Administrador Correccional de la Sede. Las publicaciones rechazadas y confirmadas como tal por el Comité de Revisión de publicaciones pueden ser apeladas por el interno presentando el formulario DOC 21-757 Apelación de rechazo de publicación ante el Sargento de la sala de correos dentro de 10 días hábiles, quien la enviará al Administrador Correccional de la sede. El proveedor/editor podrá apelar dentro de 20 días hábiles. Una notificación escrita de la decisión de la revisión será provista. Los internos serán responsables de hacer los arreglos para deshacerse del correo entrante no autorizado dentro de 30 días de la decisión final.

<input type="checkbox"/> <b>CORREO</b> <input type="checkbox"/> Entrante/desde <input type="checkbox"/> Saliente/hacia Dirección:	<input type="checkbox"/> <b>PUBLICACION</b> Publicación y nombre del autor:  Fecha edición o registro de derechos de autor:    Tomo:    Número(s) de página(s): Fecha:
--	--

DECISION DE LA SALA DE CORREOS	
<input type="checkbox"/> Publicación presentada desde otra instalación/revisión pendiente del Comité de Revisión de Publicaciones <input type="checkbox"/> Publicación actualmente en la lista estatal de rechazos	
Razón (Apunte números según se listan en este formulario):	
Comentarios/Otras razones (requerido):	
Nombre del empleado de La sala de Correos	Fecha

DECISION DEL SUPERINTENDENTE CORREO SALIENTE RECHAZADO APELACION DE CORREO ENTRANTE/EMENSAJES RECHAZADOS	DECISION DEL COMITE DE PUBLICACIONES PUBLICACIONES RECHAZADAS
<input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Anulado Comentarios:	<input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Anulado Comentarios:
Firma del Superintendente/designado    Fecha	Firma del Encargado del Comité de Publicaciones    Fecha

DECISION DEL ADMINISTRADOR CORRECCIONAL DE LA SEDE CORREO SALIENTE RECHAZADO; CORREO ENTRANTE RECHAZADO, O PUBLICACIONES CONFIRMADAS EN APELACION
<input type="checkbox"/> Confirmado <input type="checkbox"/> Anulado    Comentarios:

Distribución: **ORIGINAL** – Sala de correos**Copia** - Interno, remitente/destinatario

El contenido de este documento puede ser elegible para su divulgación pública. Los números de la seguridad social se consideran información confidencial y serán eliminados en caso de tal solicitud. Este formulario está regulado por la Orden Ejecutiva 16-01, RCW 42.56 y RCW 40.14. Una vez concluido, la categoría de clasificación de datos puede cambiar.

### MOTIVOS DE RECHAZO

1. No está autorizado específicamente por la política del Departamento o por los procedimientos de la instalación
2. Intenta establecer contacto con una persona o con el tutor de una persona que ha solicitado no ser contactada por el interno, cuando el interno es o debe ser consciente de la solicitud.
3. Intenta establecer contacto prohibido entre el remitente y el destinatario, incluyendo intentos de contacto entre un empleado/personal de contrato/voluntario a quien se ha encontrado culpable de haber cometido conducta sexual inapropiada/acoso y/o cualquier otra persona en violación de la política DOC 450.050 Contacto Prohibido
4. Viola las condiciones de la sentencia y/o la orden judicial
5. Contiene una sustancia o sustancias desconocidas o contrabando, o se relaciona con el envío de contrabando hacia dentro o fuera del correccional
6. Contiene artículos escritos o dibujados con crayón o pluma de gel, tiene tinta excesiva o contiene o ha sido rociado con perfume, esparcido con purpurina (glitter) y/u otros artículos que podrían fácilmente ser identificados en forma equivocada
7. Contiene planes para fugarse y/u otra información relacionada con planes para fugarse
8. Proporciona información técnica/detallada sobre sistemas de seguridad, equipos y prácticas usados en el campo correccional
9. Contiene planes para una actividad que viola leyes estatales/federales, el Código Administrativo de Washington, políticas del Departamento y/o reglas institucionales
10. Contiene instrucciones y/o materiales que explican cómo cometer actividades ilícitas
11. Ilustra o describe los procedimientos para construir o usar armas, municiones, bombas y/u otros dispositivos destructivos o incluye fotografías/ilustraciones gráficas de tamaño real de estos artículos
12. Provee instrucciones sobre artes marciales, técnicas para pelear/de autodefensa, y/o como incapacitar/desarmar a otras personas
13. Parece estar escrito en clave
14. Contiene información escrita/gráfica sobre equipo/operaciones de seguridad o planos/diagramas del correccional
15. Contiene mapas/gráficos detallados de Washington, Oregón, Idaho y/o Columbia Británica, excepto los que reciben las bibliotecas correccionales
16. Contiene información que podría crear un riesgo de daños físicos al interno u otra persona si se permitiera la comunicación
17. Contiene material sexualmente explícito como se define en WAC 137-48-020, incluyendo imágenes manipuladas, gráficos estratégicamente colocados o alterados con aerógrafo. Se pueden rechazar las publicaciones, cartas o eMensajes que contengan instancias significativas o repetidas del contenido definido según WAC 137-48-020(13) (a)-(b). Se pueden rechazar las publicaciones, cartas o eMessages que contengan cualquier contenido definido según WAC 137-48-020(13) (c)-(d).
18. La publicación o publicaciones no están en inglés y el Administrador Correccional de la sede no puede confirmar que cumple con las políticas del Departamento y/o con los procedimientos de la instalación
19. Contiene publicaciones o documentos que han sido manipulados (p. ej., páginas rasgadas/eliminadas, marcas adicionales/innecearias), aparte del correo legal enviados desde una entidad/agencia legal
20. Aboga por la violencia contra otros y/o el derrocamiento de la autoridad
21. Defiende que una clase protegida o un grupo de individuos es inferior y/o hace que dicha clase/grupo sea objeto de burla y/o desprecio, y es razonable creer que se podría provocar una confrontación violenta entre el destinatario y un miembro del grupo señalado
22. Pretende ser correo legal/correo especial, pero al inspeccionarlo, se determina que es correspondencia general
23. Contiene dinero en efectivo o cheques personales
24. Contiene marcas/símbolos de pandillas o se puede pensar razonablemente que precipita la violencia
25. Contiene copias/fotocopias múltiples o similares de la misma fotografía, documento y/o publicación/suscripción, en parte o en su totalidad
26. Contiene sobres franqueados (prepagados) y/o estampillas no mataselladas, con la excepción de eStamps, sin la aprobación previa del Superintendente/persona designada

27. Contiene correspondencia, información u otros elementos relacionados con otro interno encarcelado en el Estado de Washington sin la aprobación previa del Superintendente/persona designada, o intenta transmitir o transmite correspondencia no autorizada entre internos
28. Contiene calcomanías/etiquetas o una tarjeta de felicitación/postal en blanco
29. Contiene una fotografía, tarjeta, cartel y/o calendario acolchado, laminado/estratificado, musical, y/o excede las dimensiones de almacenaje según política DOC 440.000 Propiedad personal del interno
30. Contiene grabaciones de audio/video no autorizadas, incluidos CD de divulgación pública
31. Contiene recortes/copias de material protegido por derechos de autor, incluyendo libros. Se permiten recortes individuales o copias de publicaciones de dominio público (p. ej., periódicos, revistas, sitios web)
32. Contiene/intenta obtener artículos no aprobados y pagados por adelantado a través de los canales designados por el correccional y/o realiza un uso indebido de los recursos estatales (por ejemplo, kites, formularios en blanco, uso de computadoras/equipos emitidos por el Departamento)
33. Solicita y/o contiene dinero o cualquier cosa de valor de alguien que no sea miembro de la familia inmediata del interno sin la aprobación previa del Superintendente/persona designada, excepto compras autorizadas a través de proveedores aprobados
34. Pide/indica a otra persona que proporcione dinero o cualquier cosa de valor a un tercero sin la aprobación previa del Superintendente/persona designada
35. Contiene material impreso excepto correspondencia para un interno actualmente asignado a un Centro Diagnóstico de Recepción
36. Contiene una encuadernación de metal y/o rígida
37. El videograma de un eMensaje (p. ej, un video ya grabado adjunto a un eMensaje) no cumple con la política DOC 450.100 Correo para internos en prisión o de alguna forma muestra desnudez, comportamientos o acciones que son de naturaleza sexual, drogas/alcohol o parafernalia asociada, armas, gráficos o parafernalia relacionada con cualquier grupo de amenaza para la seguridad o actividades ilícitas
38. Contiene copias que están siendo enviadas a un Centro Diagnóstico de Recepción
39. Contiene ofertas o juegos de azar (p. ej., rifas, sorteos, concursos, boletos de lotería). No se rechazarán las publicaciones que incluyen rifas o sorteos, pero los internos no están autorizados a entrar o participar
40. Contiene correspondencia/propiedad para o de un tercero

*“Materiales sexualmente explícitos” (según WAC 137-48-020(13) consiste en cualquier artículo que razonablemente pueda considerarse destinado a la gratificación sexual y el cual muestre, represente, enseñe o describa:*

- (a) *Desnudez, que incluye pero no se limita a los genitales/órganos genitales, el ano, las nalgas, y/o los pezones de los pechos de una mujer/persona transgénero expuestos/visibles (totalmente, o parcialmente incluyendo por debajo de o a través de telas translúcidas/delgadas que proveen detalles físicos íntimos);*
- (b) *Un acto sexual que incluya, pero no se limita a, contacto genital/genital, contacto oral/genital, contacto anal/genital, o contacto/penetración oral/anal, contacto/penetración genital/anal con un objeto inanimado, masturbación, y/o comportamiento excretorio corporal;*
- (c) *Abuso por medio de sadomasoquismo, juegos sexuales con cuerdas, bestialismo, y/o ,Un/una participante que no parece dar su consentimiento, parece ser dominado, degradado, humillado o en un plan de sumiso, y/o un participante que parezca estar actuando de una manera acosadora, amenazante, dominante o violenta; y/o*
- (d) *Menor(es) de edad o modelo(s) o caricaturas que representen un menor de edad en un marco/posición/atuendo sugestivo sexualmente.*